

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Verbal Sumario- Rad. 11001 4189 009 2022 00329 00

Como quiera que la presente demanda se ajusta a las previsiones de los Arts. 82 y 398 del C. G. del P., el Juzgado

RESUELVE:

1. ADMITIR la demanda de CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO- VALOR que adelanta **BANCO FINANADINA S.A.** contra **MARIELA OSORIO DE CARDONA** y **LUIS CARLOS ZAPATA MONCALEANO**.
2. Adelántese el presente asunto por el trámite VERBAL SUMARIO (arts. 390 y sigs. del C. G. del P.) y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 398 ibídem.
3. De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días. Notifíquesele de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 o en los artículos 291 y 292 del C. G. del P.
4. Efectúese la publicación a que se refiere el inciso séptimo del art. 398 del C. G. del P.
5. Se reconoce personería a la abogada PAOLA ANDREA LONGAS PERDOMO, como apoderada general del extremo actor, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 12 de julio de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8134d3b2d10e3a14f08e11646c4d04aae2bd2197f9f846c3521e99a5692553f8**

Documento generado en 11/07/2022 11:48:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>